

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 19/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por haberse dispuesto el traslado del Juzgado de Ia. Instancia N° SEIS de Instrucción en lo Criminal y Correccional, de San Carlos de Bariloche al nuevo edificio donde funcionarán los Juzgados de Instrucción, se hace necesario disponer receso judicial para el mencionado Tribunal durante los días 13 y 14 del corriente mes, con suspensión de plazos procesales.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial con suspensión de plazos procesales durante los días 13 y 14 de febrero de 1986, para el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° SEIS, con asiento de funciones en la IIIa. Circunscripción Judicial.

2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Colegio de Abogados respectivo y oportunamente, archívese.

Firmantes:

PEARSON – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ.

MAJO – Secretario STJ.